



DECRETO ALCALDICIO N° 00994

QUINTERO, 11 ABR. 2013

VISTOS

- 1.- *La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, ha informado favorablemente el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES, QUINTERO", Cód. BIP N°30119551-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;*
- 2.- *El Acuerdo N°7373/08/12, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 593° sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2012, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$119.309.000.- (ciento diecinueve millones trescientos nueve mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 23 de agosto de 2012, por el Secretario ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo Regional;*
- 3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de septiembre de 2012;*
- 4.- *La Resolución Exenta N°31/1/2/1438 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord. N°31/1/2/2589 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenios Mandato Completo y Resoluciones Aprobatoria totalmente tramitadas;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 0000002855 de fecha 22 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes el Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de septiembre de 2012;*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 0000002917 de fecha 26 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES, QUINTERO", Cód. BIP N° 30119551-0, procede a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl y designa a funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto;*
- 8.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID 4547-20-LP12 de fecha 27 de noviembre de 2012;*
- 9.- *Resolución de Acta de Deserción Portal www.mercadopublico.cl ID 4547-20-LP12 de fecha 27 de noviembre de 2012;*
- 10.- *Informe Técnico N° 018 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de noviembre de 2012, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr Alcalde;*
- 11.- *Decreto Alcaldicio N° 0000004268 de fecha 04 de diciembre de 2012, el cual declara desierta la Licitación Pública ID 4547-20-LP12 del proyecto;*

12.- Decreto Alcaldicio N° 00311 de fecha 30 de enero de 2013, el cual procede a efectuar un nuevo llamado a licitación Pública para la ejecución del proyecto, aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del nuevo proceso de licitación y designa Comisión Técnica de Licitación del proyecto;

13.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;

- Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue.
- Administrador Municipal o la persona que designe para que lo subrogue.
- Director de Obras Municipales o la persona que designe para que lo subrogue.
- Asesor Jurídico o la persona que designe para que lo subrogue.
- Director de Administración y Finanzas (S) o la persona que designe para que lo subrogue.

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de tres días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- Control
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vv.

(Mis Documentos año 2013/DECRETOS N° 022/2013/DESIGNA COMISION DE EVALUACION CALLEMIRAFLORES)